Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2024

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, devuélvanse las actuaciones al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Formosa, a sus efectos.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Ministerio Público

Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Toda vez que la presente contienda negativa de competencia quedó trabada entre dos tribunales de la misma provincia – el Juzgado de Instrucción y Correccional n° 2 y el Juzgado de Paz de Menor Cuantía n° 2 – ambos de la ciudad capital de la provincia de Formosa, entiendo que no es de aquéllas que corresponde a V.E. resolver (Fallos: 301:574).

Buenos Aires, 20 de mayo de 2024.

Firmado digitalmente por: CASAL Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 20.05.2024 12:37:28